

Factura: 003-004-000059627



20201701064P01075

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701064P01075						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2020, (11:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914124854	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914124854	ECUATORIANA	CEDENTE	GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914124854	ECUATORIANA	CEDENTE	JOSE GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002561502	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION		Provincia	Cantón	Parroquia			
PICHINCHA		QUITO	LA MAGDALENA				
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	307.49						

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA-SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

BRITANCO  
HOJAVENCO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL  
CANTON QUITO

ESCRITURA N.- 2020-17-01-064-P-01075



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ORCEVAL

DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR

MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ Y OTROS.

A FAVOR DE

PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA

CUANTIA: 307.49

C.B. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura los señores MARIA GABRIELA CHRIRIBOGA SÁNCHEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, de profesión empleada privada, domiciliada en Ibarra y de tránsito por esta ciudad, con número de cédula cero nueve uno cuatro uno dos cuatro ocho cinco cuatro, , correo electrónico [gabychris@hotmail.com](mailto:gabychris@hotmail.com), y número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro seis dos tres cinco cinco, quien comparece en calidad de

apoderada de la señora Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga, conforme consta en el Poder General otorgado el día ocho de marzo del dos mil dieciocho, ante el doctor Samir Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notario Tercero del Cantón Rumiñahui-Sangolquí que se adjunta como habilitante a la presente escritura, y en calidad de apoderada del señor José Gabriel Ortiz Chiriboga conforme consta en el Poder General otorgado el día dieciocho de abril del dos mil diecinueve, ante el Abogado Paúl David Arellano Sarasti, Notario Público Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito que se adjunta como habilitante a la presente escritura; todos ellos herederos del señor XAVIER FERNANDO ORTIZ CEVALLOS, conforme consta en la Posesión Efectiva emitida el 19 de marzo del 2018 ante la doctora Mercedes Terán Flores, Notaria Sexta del cantón Ibarra; y, el señor PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en la ciudad de Quito, con número de cédula uno, cero, cero, dos, cinco, seis, uno, cinco, cero, dos (1002561502), correo electrónico pabloxaviero@hotmail.com; y número telefónico cero, nueve, ocho, uno, ocho, dos, cinco, ocho, seis, dos (0981825862) por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; cuyas fotocopias solicitan se agreguen debidamente certificadas, y me autorizan de conformidad con el artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA QUITO



mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como exámenes que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública por una parte la señora **MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente y como apoderada general de los señores Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga y José Gabriel Ortiz Chiriboga, todos herederos del señor Xavier Fernando Ortiz Cevallos, a quien en adelante se le denominará como **CEDENTE**; y, el Sr. **PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) El día cuatro de abril del dos mil siete se celebró una escritura pública de Constitución de la Compañía **ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.** otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito y, fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón el veinte de abril del dos mil siete. Dos) El día nueve de mayo del dos mil dieciocho se celebró

NOTARIA SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

una escritura pública de Aumento de Capital de la empresa ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. otorgada ante el abogado Paúl David Arellano Sarasti, Notario Sexagésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, siendo este el último acto societario de la compañía en mención. Tres) Conforme la Posesión Efectiva de Bienes Hereditarios celebrada el 19 de marzo del 2018 ante la doctora Mercedes Terán Flores, Notaria Sexta del cantón Ibarra, e inscrita el 09 de noviembre del 2018 en el Registro Mercantil del cantón Quito, la cónyuge sobreviviente y herederos se posesionan de los bienes del causante, entre ellos, las 369 participaciones que mantenía en la empresa ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.; divididas entre ellos conforme su derecho sucesorio les otorga de la siguiente manera: a) María Gabriela Chiriboga Sánchez (cónyuge sobreviviente): cincuenta por ciento (50%) por su derecho de gananciales; b) Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga (heredera): dieciséis punto seis, seis, seis, seis, seis, seis, seis, seis, siete por ciento (16.66666667%); c) Pablo Xavier Ortiz Chiriboga (heredero): dieciséis punto seis, seis, seis, seis, seis, seis, seis, seis, siete por ciento (16.66666667%); y, d) José Gabriel Ortiz Chiriboga (heredero): dieciséis punto seis, seis, seis, seis, seis, seis, seis, seis, siete por ciento (16.66666667%). Cuatro) Mediante Junta General y Universal de Socios de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. celebrada el siete de marzo del año dos mil diecinueve se resolvió autorizar la cesión de los porcentajes de cada heredero del socio Xavier Fernando Ortiz Cevallos a favor del señor PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA, de tal forma que éste último sea el único propietario de las trescientas

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



sesenta y nueve (369) participaciones pertenecientes al socio causante

**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, la señora **MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ**, en calidad de cónyuge sobreviviente, como apoderada general de Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga y José Gabriel Ortiz Chiriboga, todos herederos del señor Xavier Fernando Ortiz Cevallos, cede la totalidad de su porcentaje hereditario, así como el de sus mandantes a favor del señor **PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA** a fin de que éste último sea su único propietario. Las trescientas sesenta y nueve participaciones (369) equivalen al cero punto trescientos sesenta y nueve por ciento (0.369%) de todo el capital accionario de la empresa. Por efecto de la cesión de participaciones instrumentada en este acto, EL CESIONARIO accede a todos los derechos patrimoniales generados y registrados en la compañía a favor de las participaciones cedidas sin limitación, reserva o exclusión alguna. Por lo cual el nuevo capital social y cuadro de participación de socios de la empresa **ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.** queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
FARMIPAZ CÍA. LTDA.	\$27,600.00	\$27,600.00	27.600	27.6%
JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS	\$19,700.00	\$19,700.00	19.700	19.7%
MERY ALEXANDRA ORTIZ CEVALLOS	\$4,000.00	\$4,000.00	4.000	4%
PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS	\$12,000.00	\$12,000.00	12.000	12%
PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA	\$10,000.00	\$10,000.00	10.000	10%

NOTARIAL SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO

GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA	\$10.000,00	\$10.000,00	10.000	10%
JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA	\$10.000,00	\$10.000,00	10.000	10%
MIGUEL HERNÁN ORTIZ GALINDO	\$6.700,00	\$6.700,00	6.700	6.7%
TOTAL	\$100,000.00	\$100,000.00	100.000	100%

**CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la cesión de participaciones, por así convenir a sus intereses. **CLAÚSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El valor de venta de la precitada cesión es de trescientos siete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos (US\$ 307.49), que se cancelan en efectivo al momento de la celebración de la presente escritura y en dinero de curso legal.- **CLÁUSULA SEXTA.-** Se autoriza a los administradores de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. a inscribir y registrar esta cesión ante los organismos públicos competentes.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, en arbitraje en derecho. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Ana Gabriela Andrade Crespo, afiliada al Foro de Abogados, bajo la matrícula



número uno, siete, dos, cero, cero, siete, seis, ocho, cero. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

*Maria Gabriela Chiriboga Sanchez*

Sra. **MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ**  
C.C. 0914124854

*Pablo Xavier Ortiz Chiriboga*

Sr. **PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA**  
C.C. 1002521502

**AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N° 091412485-4  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHIRIBOGA SANCHEZ  
MARIA GABRIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAN FRANCISCO  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL VIUDO  
XAVIER FERNANDO  
ORTIZ CEVALLOS

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION  
QUEHACER DOMESTICOS

E4333V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHIRIBOGA O CESAR EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANCHEZ S ANITA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
IBARRA  
2018-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-03-19

*[Signature]*

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019

0017 F 0017 - 330 0914124854

CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA  
APELLIDOS Y NOMBRES

REGIONES IMBABURA  
CANTON IBARRA  
CIRCUITO SAGRARIO

0017 F  
0017 - 330  
0914124854

CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA  
APELLIDOS Y NOMBRES

REGIONES IMBABURA  
CANTON IBARRA  
CIRCUITO SAGRARIO

0017 F  
0017 - 330  
0914124854



03 JUL 2020

*[Handwritten signature]*

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914124854

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/BARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nombres del padre: CHIRIBOGA O CESAR EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ S ANITA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2020

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO



*Gabriela de Ortiz*

N° de certificado: 209-321-66691



209-321-66691

*Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Factura: 002-002-000065302



20181705003P01864

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIHUÍ-SANGOLOUÍ  
 EXTRAGTO

Escritura N°:		20181705003P01864					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2018, (17:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002418166	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914124054	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIHUÍ-SANGOLOUÍ				SANGOLOUÍ	
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INCETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181705003P01864
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2018, (17:25)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIHUÍ-SANGOLOUÍ
OBSERVACION:	

  
 NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIHUÍ-SANGOLOUÍ



2018	17	05	03	REPÚBLICA DEL ECUADOR
------	----	----	----	-----------------------

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

PODER GENERAL

Que otorga:

GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA

A favor:

MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

Cuantía:

INDETERMINADA

Di 2 copias

P.C.

21 En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de  
22 Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día OCHO DE  
23 MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO; ante mí, doctor  
24 MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Tercero de  
25 este Cantón, comparece la señorita GABRIELA  
26 CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA, soltera, de veinte y  
27 cuatro años, estudiante; domiciliada en Ibarra de  
28 paso por este cantón, a quienes de conocer doy,

1 fe, en virtud de haberme presentado sus cedula de  
2 ciudadanía, y autorizándome de conformidad con el  
3 articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de  
4 Gestión de la Identidad y datos Civiles a la  
5 obtención de su información en el Registro  
6 Personal Unico cuyo custodio es la Dirección  
7 General de Registro Civil, Identificación y  
8 Cedulación, a través del convenio suscrito con  
9 esta Notaria que se agrega como habilitante. La  
10 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, con  
11 capacidad legal para contratar y obligarse, que  
12 la ejercen en la forma antes indicada; y,  
13 advertida que fue por mi, el Notario, del objeto  
14 y resultados de la presente escritura pública,  
15 así como examinada en forma aislada y separada,  
16 de que comparece al otorgamiento de esta  
17 escritura sin coacción, amenazas, temor  
18 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con  
19 la minuta que me entregan y que copiada  
20 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el  
21 registro de escrituras públicas a su cargo,  
22 sírvase incorporar una de Poder General, al tenor  
23 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
24 COMPARECIENTE.- YO, GABRIELA CAROLINA ORTIZ  
25 CHIRIROGA, de estado civil soltera, ecuatoriana,  
26 mayor de edad, portador de la cedula de  
27 ciudadanía número uno-cero-cero dos cuatro uno  
28, ocho uno seis seis, domiciliado en Ibarra, tengo



1 a bien conferir PODER GENERAL amplio y  
2 suficiente, cual en derecho se requiere a favor  
3 de mi madre la señora MARIA GABRIELA CHIRIBOGA  
4 SÁNCHEZ, ecuatoriana, de estado civil casada,  
5 portador de la cedula de ciudadanía número cero  
6 nueve uno cuatro uno dos, cuatro ocho cinco  
7 cuatro, para que a mi nombre y representación: a)  
8 Abra cuentas de ahorros y corrientes a mi nombre  
9 en Cooperativas, Bancos, Mutualistas y otras  
10 entidades bancarias y financieras y las  
11 administre sin limitación alguna; hecho que  
12 implica el depósito y retiro de dinero; cambios  
13 de libreta; cierre de cuentas; apertura,  
14 renovación y cancelación de chequeras; apertura,  
15 renovación y cancelación de depósitos a plazo  
16 fijo, pólizas, y todo tipo de inversiones;  
17 apertura, renovación y cancelación de tarjetas de  
18 débito y de crédito, solicite créditos y todo  
19 tipo de inversiones y demás movimientos  
20 financieros y bancarios que la entidad requiera o  
21 mi mandataria considere necesarios, para lo cual  
22 firmara todo tipo de documentos que sean  
23 necesarios. b) Adquiera a mi favor bienes muebles  
24 e inmuebles derechos reales y personales,  
25 acciones, participaciones, etc.; c) Administre,  
26 disponga sin limitación todos los bienes muebles  
27 e inmuebles, derechos reales y personales,  
28 acciones, participaciones, comercios, valores y

1 otros, presentes o futuros, que pertenezcan al  
2 patrimonio personal del mandante. d) Reciba  
3 dinero, especies o valores que a cualquier título  
4 me correspondan, emitiendo recibos y otorgando  
5 cancelaciones; e) Me represente ante  
6 instituciones bancarias, financieras,  
7 cooperativas, mutualistas y realice todo tipo de  
8 trámites que sean necesarios con la finalidad de  
9 obtener créditos o todo tipo de beneficios para  
10 lo cual suscribirá solicitudes, formularios,  
11 actas, contratos, letras de cambio, pagares,  
12 escrituras de hipoteca y demás documentos y  
13 obligaciones crediticias; reciba los desembolsos  
14 producto de dichos créditos y demás trámites que  
15 sean requeridos; f) Constituir, donar, modificar,  
16 aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos  
17 de todo tipo; g) Se faculta a la mandataria para  
18 que sustituya parcial o totalmente el presente  
19 poder en una persona de su confianza. h) Se  
20 faculta a la mandataria para que de creerlo  
21 conveniente, delegue el presente poder total o  
22 parcialmente a favor de uno de los señores  
23 Abogados de la República, pero solo en caso de  
24 Procuración Judicial, para que me represente  
25 judicial y extrajudicialmente en diligencias  
26 previas o actuaciones judiciales en que sea  
27 parte, sean de la naturaleza que fueren como  
28 actor o demandado, y en toda instancia. Así el





1   precurador judicial podrá presentar demandas,   REPUBLICAS,  
2   contestar las que deduzcan en mi contra, para que  
3   interponga recursos, apelaciones, formule  
4   incidentes, desista de los mismos; para que se  
5   somete a la decisión de árbitros, para que pueda  
6   transigir en la forma y modo que a su juicio crea  
7   conveniente; para que conteste demandas, absuelva  
8   posiciones, dentro o fuera del juicio; i) Para  
9   que me represente ante autoridades  
10  administrativas, seccionales, municipales,  
11  policiales, comerciales, migración, embajadas,  
12  Notarias, Municipios, Registros de la Propiedad,  
13  Consejo Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas  
14  Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto  
15  Ecuatoriano de Seguridad Social o cualquier  
16  entidad pública o privada, pudiendo presentar  
17  solicitudes, impugnaciones, aceptando  
18  resoluciones, firmando escrituras, y cualquier  
19  documento público o privado. j) Para reclamar y  
20  liquidar créditos o acreencias a mi favor,  
21  representarme como fundador, suscriptor, socio,  
22  accionista o cualquier otro concepto en la  
23  formación, constitución, fusión, transformación,  
24  aumento de capital, reforma de estatutos,  
25  liquidación o disolución de todo tipo de  
26  sociedades o compañías.- k) Para otorgar toda  
27  clase de instrumentos, ya sea escrituras públicas  
28  o privadas, recibos de cantidades, cartas de

1 pago, o de cancelación de deudas y cuantos  
2 documentos sean necesarios otorgar en el  
3 ejercicio del poder que se le confiere, y para  
4 que obtenga o designe la persona que deba obtener  
5 la inscripción en los registros que correspondan  
6 de tales instrumentos.- l) Celebrar toda clase  
7 de actos y contratos con personas naturales o  
8 jurídicas, nacionales o extranjeras de carácter  
9 público o privado m) Abrir y cerrar cuentas de  
10 ahorros o corrientes a nombre del Mandante y  
11 depositar dinero y valores en instituciones  
12 bancarias y financieras y retirar dichos  
13 depósitos, cobrar sueldos, entre otras.- n)  
14 Intervenir en toda clase de Juicios Civiles,  
15 Comerciales, Penales, Inquilinato, Contencioso  
16 Administrativos, Laborales, o de cualquier clase,  
17 ya sea como Actor o Demandado. ñ) Administre sin  
18 limitación alguna mis cuentas de bancos en  
19 instituciones financieras en el país o en el  
20 exterior; hecho que implica el depósito y retiro  
21 de dinero; cambios de libreta; cierre de cuentas  
22 y demás movimientos financieros y bancarios que  
23 esta entidad requiera y/o mi mandataria considere  
24 necesarios. o) Para que me represente ante  
25 autoridades administrativas, seccionales,  
26 municipales, policiales, Comerciales, migración,  
27 embajadas, bancos, cooperativas, mutualistas,  
28 Notarias, Municipios, Registros de la Propiedad,



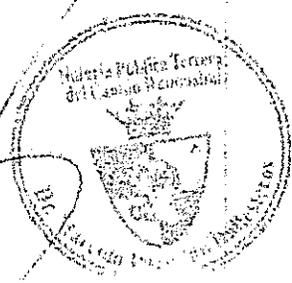
1 Consejo Nacional de Tránsito, Servicios de Renta  
2 Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto  
3 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o  
4 cualquier entidad pública o privada, pudiendo  
5 presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando  
6 resoluciones, firmando escrituras, y cualquier  
7 documento público o privado. p) Para la compra,  
8 transporte, nacionalización y/o legalización de  
9 vehículos para personas discapacitadas. SEGUNDA.-  
10 Lo anotado anteriormente de ninguna manera  
11 significará limitación de atribuciones pues la  
12 voluntad del mandante es la de otorgar a su  
13 mandataria poder general amplio y suficiente para  
14 el fiel cumplimiento de este mandato. Usted Señor  
15 Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de  
16 estilo para la perfecta validez de este  
17 instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA  
18 copiada textualmente. La compareciente ratifica  
19 la minuta inserta, la misma que se encuentra  
20 firmada por el Abogado Andrés Ayala Ortiz, con  
21 matrícula uno siete - dos cero uno seis - dos dos  
22 cero. Para el otorgamiento de esta escritura  
23 pública se observaron los preceptos legales que  
24 el caso requiere y leída que le<sup>o</sup> fue a la  
25 compareciente, ésta se afirma y ratifica en todo  
26 su contenido, firmando para constancia junto  
27 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada

1 al protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy  
2 fe.

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Carolina Ortiz*  
GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA  
c.c. 1002418106

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



*1*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 INSTITUCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

N. 100241816-6

CEDELA  
 CIUDADANIA  
 ALFONSO MORALES  
 COTTE CARRILLOGA  
 GABRIELA GARCIA  
 USUFRUENTO  
 REGISTRO  
 PLANIA  
 SUTERCO  
 REG. DEL CIVIL 100241816-6-02  
 NACIONAL INSTITUCION CIVIL  
 SUTERCO  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

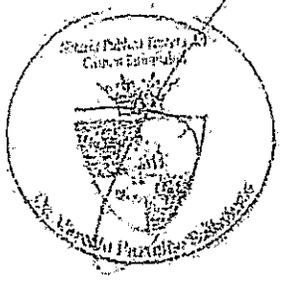
ESTACION BACHILLERATO ESTUDIANTE

REN UNOS Y UNAS DEL INPS  
 COTTE CARRILLOGA XAMER FERNANDO  
 UNOS Y UNAS DEL INPS  
 CARRILLOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA  
 UNOS Y UNAS DEL INPS

DIARIA  
 2018-07-22  
 2022-07-22

COPIA DEL PLANIA  
 2022-07-22

COPIA DEL PLANIA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carolina Ortiz

Número único de identificación: 1002418166

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

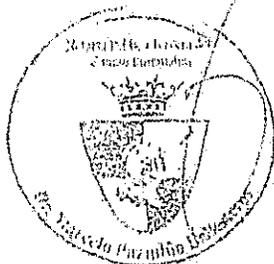
Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2016

Emisor: DIANA PAOLA CORREA SANCHEZ - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMINAHUI



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 187-102-33637



187-102-33637





DELEGACIÓN PROVINCIAL  
ELECTORAL DE IMBABURA

Nro. 1645

Ibarra, 01 de Marzo del 2018



## CERTIFICACIÓN

Ábg. SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura del Consejo Nacional Electoral;

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL correspondiente al REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 DEL 04 DE FEBRERO DE 2018 al (la) ciudadano (a), ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA con cédula de ciudadanía Nro. 1002418166 mismo que tendrá vigencia noventa días;

Esté documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

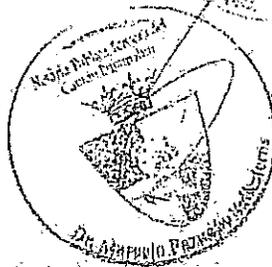
Atentamente;

Ab. Santiago Vallejo Vásquez  
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

**Nota:** Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

La emisión del presente certificado es de exclusiva responsabilidad del funcionario abajo firmante, así como la respectiva verificación de los datos consignados en la misma, para la cual suscribe:

Lic. Shirley Cahuasqui Luna,  
ATENCIÓN AL CIUDADANO CNE-DPI



01 MAR. 2018

Lic. Pazmiño Ballesteros  
RECAJOS DEL TERCERO DEL CANTÓN SUCUMBA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carolina Ortiz

Número único de identificación: 1002418166

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

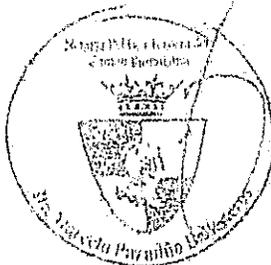
Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: DIANA PAOLA CORREA SANCHEZ - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMINAHUI



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 187-102-33637



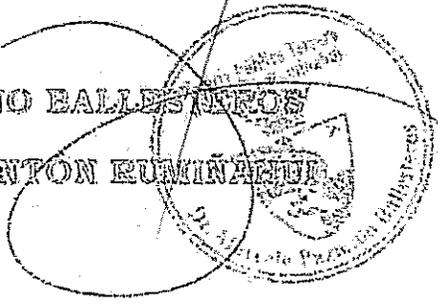
187-102-33637





Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. DOY FE.

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMINAHUI



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
Nº 2020-17-01-64

FACTURA Nº .....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... (caso)  
antecede, es FIEL COPIA.  
Quito, a 03 JUL 2020

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO Nº 4 DEL CANTON QUITO

10/10/10

EN  
HOLMCO  
BRITANCO

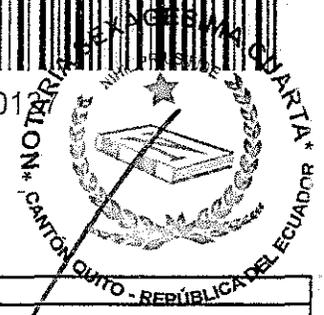


Factura: 003-004-000059628



202017010640001

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701064000127



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2020, (11.25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914124854

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0914124854

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0010831



Factura: 003-004-000048164

20191701064P01145

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20191701064P01145					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2019, (8:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003214465	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0010832

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA N.- 2019-17-01-064-P-01145

PODER GENERAL

OTORGADO POR  
JOSE GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA

A FAVOR DE  
MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ  
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS C.B. 423-1-145



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor JOSE GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero tres dos uno cuatro cuatro seis cinco, número de teléfono dos nueve nueve tres uno cero cero, y correo electrónico [gabychiris@hotmail.com](mailto:gabychiris@hotmail.com); legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad, cuyas fotos copias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de

Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase agregar una que conste la de PODER GENERAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA con cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, tres, dos, uno, cuatro, cuatro, seis, cinco (1003214465) de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estudiante, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le denominará EL MANDANTE. CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.- EL MANDANTE, de forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos a través del presente instrumento, confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ, quien es su madre, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cuatro, uno, dos, cuatro, ocho, cinco, cuatro (0914124854), de estado civil viuda y domiciliada en la ciudad de Ibarra para que a nombre del MANDANTE y en su representación realice los siguientes actos: a) Abra cuentas de ahorros y corrientes a su nombre en Cooperativas,

Banco  
sin libr  
de libr  
aperti  
de in  
crédi  
finar  
neo  
bier  
par  
bie  
pa  
a  
ti

0010833

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CAJÓN  
QUITO



Bancos, Mutualistas y en cualquier entidad bancaria y financiera y las administraciones sin limitación alguna; hecho que implica el depósito y retiro de dinero, cambios de libreta; cierre de cuentas; apertura, renovación y cancelación de cheques, apertura, renovación y cancelación de depósitos a plazo fijo, pólizas, y todo tipo de inversiones; apertura, renovación y cancelación de tarjetas de débito y de crédito, solicite créditos y todo tipo de inversiones y demás movimientos financieros y bancarios que la entidad requiera o la mandataria considere necesarios, para lo cual firmará todo tipo de documentos. b) Adquiera a su favor bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, etc.; c) Administre y disponga sin limitación alguna todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan a su patrimonio personal; d) Reciba dinero, especies o valores que a cualquier título le correspondan, emitiendo recibos y otorgando cancelaciones; e) Le represente ante instituciones bancarias, financieras, cooperativas, mutualistas y realice todo tipo de trámites que sean necesarios con la finalidad de obtener créditos o todo tipo de beneficios para lo cual suscribirá solicitudes, formularios, actas, contratos, letras de cambio, pagarés, escrituras de hipoteca y demás documentos y obligaciones crediticias; reciba los desembolsos producto de dicho créditos y demás trámites que sean requeridos; f) Constituya, done, modifique, aclare, extinga y liquide actos y contratos de todo tipo; g) Sustituya parcial o totalmente el presente poder en una persona de su confianza; h) Delegue el presente poder total o parcialmente a favor de uno de los señores abogados de la República, pero solo en caso de Procuración Judicial, para que le represente

judicial y extrajudicialmente en diligencias previas o actuaciones judiciales en que sea parte, sean de la naturaleza que fueren como actor o demandado, y en toda instancia; así el procurador judicial podrá presentar demandas, contestar las que deduzcan en su contra, para que interponga recursos, apelaciones, formule incidentes, desista de los mismos; para que se someta a la decisión de árbitros; para que pueda transigir en la forma y modo que a su juicio crea conveniente; para que conteste demandas, absuelva posiciones, dentro o fuera del juicio; i) Para que le represente ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, comerciales, migración, embajadas, Notarías, Municipios, Registros de la Propiedad, Agencia Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o cualquier entidad pública o privada, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando resoluciones, firmando escrituras, y cualquier documento público o privado; j) Para reclamar y liquidar créditos o acreencias a su favor, le represente como fundador, suscriptor, socio, accionista o cualquier otro concepto en la formación, constitución, fusión, transformación, aumento de capital, reforma de estatutos, liquidación o disolución de todo tipo de sociedades o compañías; k) Para otorgar toda clase de instrumentos, ya sea escrituras públicas o privadas, recibos de cantidades, cartas de pago, o de cancelación de deudas y cuantos documentos sean necesarios otorgar en el ejercicio del poder que se le confiere, y para que obtenga o designe la persona que deba obtener la inscripción en los registros que correspondan de tales instrumentos; l) Celebrar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de carácter público o privado; m) Abrir y cerrar cuentas de ahorros o corrientes a nombre del Mandante y depositar dinero

y valor

cobrar

Contra

cualq

algun

exter

cierr

equ

ante

con

No

Se

Se

pr

e

tr

r

l

2

3

4

5

6

7

8



y valores en instituciones bancarias y financieras y retirar dichos depósitos, cobrar sueldos, entre otras cosas; n) Intervenir en toda clase de Juicios Civiles Comerciales, Penales, Inquilinato, Contencioso Administrativos, Laborales, de cualquier clase, ya sea como actor o demandado; ñ) Administre sin limitación alguna sus cuentas de bancos en instituciones financieras en el país o en el exterior; hecho que implica el depósito y retiro de dinero, cambios de libreta, cierre de cuentas y demás movimientos financieros y bancarios que esta entidad requiera y/o nuestra mandataria considere necesarios. o) Para que le represente ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, comerciales, migración, embajadas, bancos, cooperativas, mutualistas, Notarías, Municipios, Registros de la Propiedad, Agencia Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o cualquier entidad pública o privada, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando resoluciones, firmando escrituras, y cualquier documento público o privado; p) Para la compra, transporte, nacionalización y/o legalización de vehículos para personas naturales, jurídicas o para personas con discapacidad. **CLÁUSULA TERCERA:** Lo detallado anteriormente de ninguna manera significará limitación de atribuciones pues la voluntad del MANDANTE es la de otorgar a su MANDATARIA poder general amplio y suficiente para el fiel cumplimiento de este mandato y para cualquier actividad que deba ejecutar a su nombre.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LA MANDATARIA al momento de hacer uso de este poder general acepta el presente mandato en todas sus partes. **CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN.-** El mandato tendrá una duración indefinida a partir de su

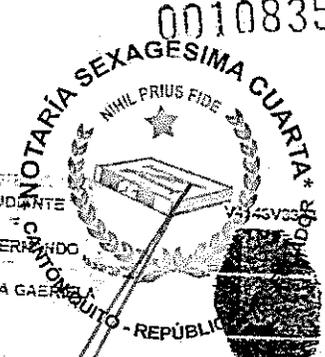
iales en  
do, y en  
ontestar  
ciones,  
sión de  
o crea  
fuera  
ativas,  
adas  
nsito,  
o de  
antar  
s, y  
is o  
ista  
ón,  
de  
ea  
te  
el  
a  
s

otorgamiento y concluirá anticipadamente cuando EL MANDANTE lo revoque.  
Usted Señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto a los documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Ana Gabriela Andrade Crespo, afiliada al Colegio de Abogados, bajo la matrícula número uno, uno, cuatro, cinco, uno y Matrícula del Foro de Abogados número uno, siete, dos, cero, cero, siete, seis, ocho, cero. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

*Jose Gabriel Ortiz*  
**SR. JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA**  
C.C. 100324463

**AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

0010835



ESTUDIANTE  
BACHILLERATO  
ESTUDIANTE  
MELTZOS Y SOFORO  
ORTIZ CEYALLOS XAMIER FERNANDO  
MELTZOS Y SOFORO  
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GAERITA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
IBARRA  
2018-03-15  
FECHA DE NACIMIENTO  
2028-03-15

Jose Ortiz Ch.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

100321446-5

CIUDADANIA MED  
APPELLIDO Y NOMBRE  
ORTIZ CHIRIBOGA  
JOSE GABRIEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 2001-04-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO



0046 M 0046 - 178 1003214465

ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL



IMBABURA  
IBARRA  
SAN FRANCISCO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
Nº 2019-17-01-24

FACTURA Nº .....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en ..... hoja(s)  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

22 ABR, 2019

AB. PAUL DAVID ARRIANO SARASTI  
NOTARIO DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003214465

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO



Jose Ortiz Ch.

N° de certificado: 197-217-53693



197-217-53693

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y a petición de la señora MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ, confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL otorgado por JOSE GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA a favor de MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy tres de julio del año dos mil veinte.



AB. PAUL DAVID ARELLANO-SARASTI  
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000052007



20181001006P02589

PROTOCOLIZACIÓN 20181001006P02589

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MARZO DEL 2018, (16:49)

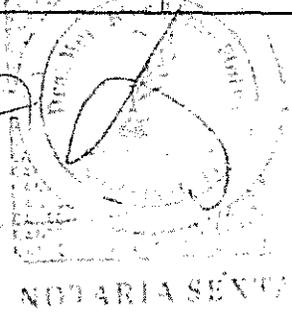
OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002418166
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914124854
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA	CÉDULA	0914124854
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A JOSE GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA	CÉDULA	0914124854

Observaciones:

*[Handwritten Signature]*  
 MERCEDES KARINA TERAN-FLORES  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA



ESCRITURA No. 20181001006P002589

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

A FAVOR DE SUS HIJOS:

GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA, ORTIZ

CHIRIBOGA PABLO XAVIER Y ORTIZ CHIRIBOGA

JOSE GABRIEL

Y COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE

CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

CUANTIA: INDETERMINADA.

S.P.

FACTURA No.52007

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Ibarra, hoy

día, lunes diecinueve de NOGÉSIMA CUARTA

del dos mil dieciocho, ante mí

DOCTORA

KARINA TERÁN FLORES,

NOTARIA SEXTO - DEL

CANTON IBARRA, comparecen

los señores ORTIZ CHIRIBOGA

GABRIELA CAROLINA,

soltera, por sus propios derechos,

y CHIRIBOGA SANCHEZ

MARIA GABRIELA, viuda, por

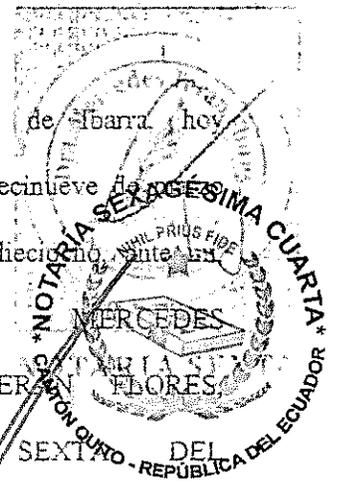
sus propios derechos y a nombre y

representación del menor de edad

ORTIZ CHIRIBOGA JOSE

GABRIEL, en calidad de madre y

representante legal del menor y del señor ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER, conforme poder general que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ibarra, mayores de edad, y comparecen solicitándome se le conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) El certificado de defunción del causante ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO quien falleció de estado civil casado, en la parroquia Iñaquito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, con fecha diez de marzo del dos mil dieciocho; b) Partida de Matrimonio y c) La partida de nacimiento de sus mencionados hijos. Al efecto, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investida, de conformidad a la facultad prevista en el numeral Doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de



conformidad con la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, he procedido a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA y CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA, según escritura pública otorgada ante mí, hoy día, miércoles catorce de marzo del dos mil dieciocho, por lo que cumplidos con todos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO, a favor de sus hijos señores GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA, ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER Y ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL y por derecho de gananciales a su cónyuge sobreviviente señora CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar. El original de esta diligencia se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, confiriendo dos copias certificadas de la misma; el señor Registrador de la Propiedad respectivo, procederá a inscribir la presente Acta de Posesión Efectiva en los Registros a su cargo. Para constancia, los comparecientes firman la presente Acta Notarial, conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

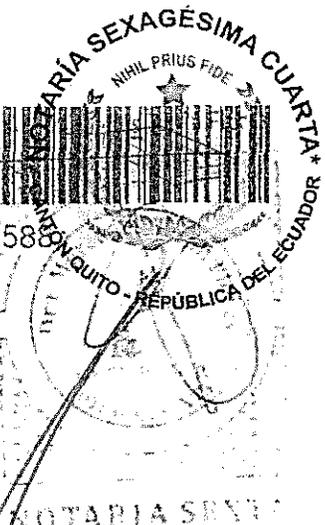
  
DRA. MERCEDES FARINA TERAN FLORES  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA



Factura: 001-003-000052005



20181001006P02588



NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001006P02588						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2018, (16:35)						
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002418168	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914124854	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914124854	EQUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914124854	EQUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia			Cantón			Parroquia	
IMBABURA			IBARRA			SAGRARIO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

<b>PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20181001006P02588
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2018, (16:35)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA
OBSERVACION:	

ESCRITURA N°:	20131001006P02528
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2018, (16:36)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	registrocivil.gob.ec
OBSERVACION:	

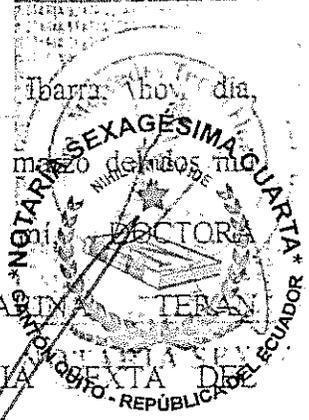


NOTARIA(A) MERCEDES KARINA TAPAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

ESCRITURA No. 20181001006P002588

En la ciudad de Ibarra, hoy día,  
lunes diecinueve de marzo de dos mil  
dieciocho, ante mí,  
MERCEDES KATI TERÁN  
FLORES, NOTARIA PÚBLICA



**DECLARACION JURAMENTADA**

CANTON IBARRA, comparecen los  
señores ORTIZ CHIRIBOGA  
GABRIELA CAROLINA, soltera, por  
sus propios derechos, y CHIRIBOGA  
SANCHEZ MARIA GABRIELA, viuda,  
por sus propios derechos y a nombre y  
representación del menor de edad ORTIZ  
CHIRIBOGA JOSE GABRIEL, en  
calidad de madre y representante legal del  
menor y del señor ORTIZ CHIRIBOGA  
PABLO XAVIER, conforme poder  
general que se adjunta como documento

**OTORGA:** ORTIZ CHIRIBOGA  
GABRIELA CAROLINA Y OTROS

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

**S.P.**

**FACTURA No.52005**

habilitante. Los comparecientes son de  
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados  
en la ciudad de Ibarra, mayores de  
edad, a quienes identifiqué con su  
presencia y con las cédulas que me  
presentan, bien instruidas por mí el/la  
Notario/a, en el objeto y resultados de esta  
escritura pública, a la que proceden libre y

**DI UNA COPIA**

voluntariamente, de conformidad con la siguiente declaración. Al efecto, advertidos de la

gravedad del juramento y de las penas del perjurio, dice se le recepte su declaración juramentada, para cuyo efecto, fundamentado en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo, el compareciente, por los derechos que representa declaran bajo juramento lo siguiente: De las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que adjuntamos se desprende que el señor ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO, falleció de estado civil casado, en la parroquia Iñaquito, cantón Quito, provincia de Pichincha el 10 de marzo del dos mil dieciocho, sin dejar testamento alguno. Que el causante en vida procreó tres hijos que responden a los nombres de GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA, ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER Y ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL. Que no conocemos que el causante haya procreado otros hijos. Con los antecedentes indicados, comparecemos ante usted y solicitamos se conceda la posesión efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO, a favor de sus hijos señores GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA, ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER Y ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL y por derecho de gananciales a su cónyuge sobreviviente señora CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA, dejando a salvo el derecho de terceros. - Hasta aquí la declaración de los comparecientes, que se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La compareciente me presenta sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A continuación las firmas.....

Mercedes Teran Flori

*Gabriela del Valle*



CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

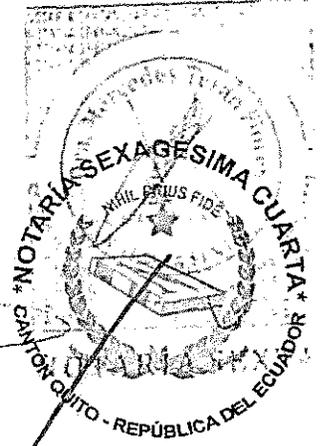
c.c. 091712 4854

*Carolina Ortiz*



ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA

c.c. 1002418 166



*Mercedes Teran Flores*

DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA



## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1000881894

Sexo: HOMBRE

Edad: 51

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 10 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BELISARIO QUEVEDO

Fecha de registro de defunción: 10 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 702 / 74 / 74

Datos del padre: ORTIZ DURAN JORGE ARTURO

Datos de la madre: CEVALLOS MERY ESPERANZA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA  
GABRIELA

Causas del fallecimiento: COMA NO ESPECIFICADO

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2018

Emisor: DIANA CAROLINA HEREDIA GOMEZ - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nº de certificado: 180-102-43814



180-102-43814

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA

NUI/Pasaporte: 1002418166 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1993

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de registro de nacimiento: 1993

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 191 / 590

Datos del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1001400454 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

NUI/Pasaporte: 0914124854 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: TAMIA YANANDY FIGUEROA GONZALEZ - AGENCIA IBARRA (Z1)

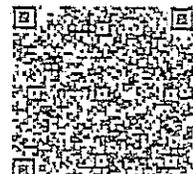
Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de éste índole.

Nº de certificado: 188-103-55138



188-103-55138

Ing. Jorge Froya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





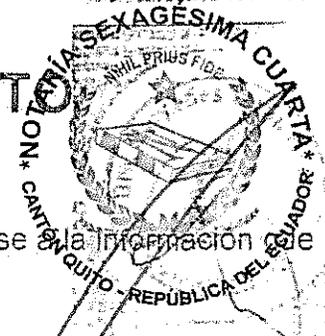
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Tro. Mercedes Terán Flores

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER

NUI/Pasaporte: 1002561502 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1994

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de registro de nacimiento: 1994

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 273 / 2693

Datos del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1001400454 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: CHIRIBOGA-SANCHEZ MARIA GABRIELA

NUI/Pasaporte: 0914124854 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018  
Emisor: TAMIA YANANDY FIGUEROA GONZALEZ - AGENCIA IBARRA (Z1)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de éste índole.

N° de certificado: 182-103-55278



182-103-55278

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL

NUI/Pasaporte: 1003214465 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 18-DE ABRIL DE 2001

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de registro de nacimiento: 2001

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 161 / 1385

Datos del padre: XAVIER FERNANDO ORTIZ CEVALLOS

NUI/Pasaporte: Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ

NUI/Pasaporte: Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emissor: TAMIA YANANDY FIGUEROA GONZALEZ - AGENCIA IBARRA (21)

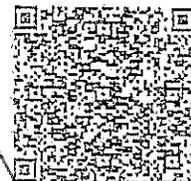
Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

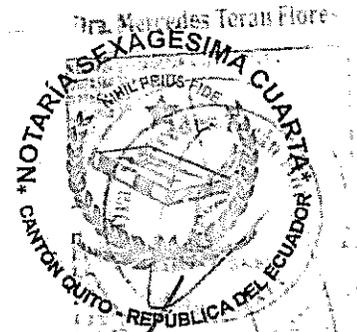
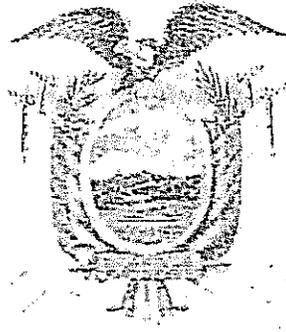
Nº de certificado: 188-103-55015



188-103-55015

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui

Sangolquí,

Dí ..... copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
NOTARIO



Factura: 002-002-000065294

20181705003P01862

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMINAHUI-SANGOLOU

EXTRACTO

Escritura N°:		20181705003P01862					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2018. (16.56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002581302	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0514124854	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
RICHINCHA		RUMINAHUI-SANGOLOU			SANGOLOU		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181705003P01862
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2018. (16.56)
OTORGA:	NOTARIA TERCERA DEL CANTON RUMINAHUI-SANGOLOU
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMINAHUI-SANGOLOU

Dra. Mercedes Terán Florio



2018 17 05 03

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

PODER GENERAL

Que otorga:

PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA

A favor de:

MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ

Cuantía:

INDETERMINADA

Di 2 copias

P.C.

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

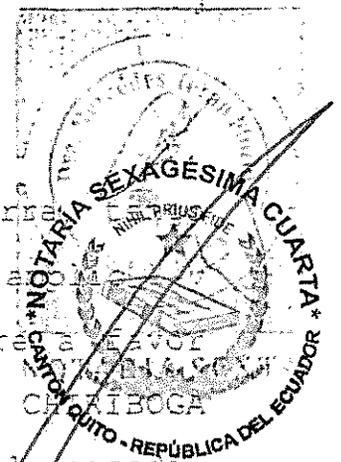
En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de  
~~Rumiñahui~~, República del Ecuador, hoy día OCHO DE  
MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO; ante mí, doctor  
MARCELO RAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Tercero de  
éste Cantón, comparece el señor PABLO XAVIER  
ORTIZ CHIRIBOGA, estado civil soltero, de veinte  
y un años, estudiante, domiciliado en Ibarra de  
este cantón, con teléfono 099946137. Por sus  
propios derechos, a quienes de conocer soy fe, en  
virtud de haberme presentado sus cédulas de  
ciudadanía y certificado de votación, y  
autorizándome de conformidad con el artículo

1 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de  
2 la Identidad y datos Civiles, a la obtención de  
3 su información en el Registro Personal Único de  
4 custodia de la Dirección General de Registro  
5 Civil, identificación y cedulaación a través del  
6 convenio suscrito con esta Notaría que se agrega  
7 como documento habilitante para su  
8 protocolización, cuyas copias debidamente  
9 certificadas por mí, agrego a esta escritura. El  
10 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
11 mayor de edad, domiciliado en Quito, pero de  
12 tránsito por este Cantón, con capacidad legal  
13 para contratar y obligarse, que la ejerce en la  
14 forma antes indicada; y, advertido que fue por  
15 mí, el Notario, del objeto y resultados de la  
16 presente escritura pública, así como examinado en  
17 forma aislada y separada, de que comparece al

18 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
19 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
20 de acuerdo con la minuta que me entrega y que  
21 copiada textualmente es como sigue: SEÑOR

22 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a  
23 su cargo, sirvase incorporar una de Poder  
24 General, al tenor de las siguientes cláusulas:

25 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Yo, PABLO XAVIER ORTIZ  
26 CHIPIBOGA, de estado civil soltero, ecuatoriano,  
27 mayor de edad, portador de la cedula de  
28 ciudadanía número uno cero cero dos cinco seis



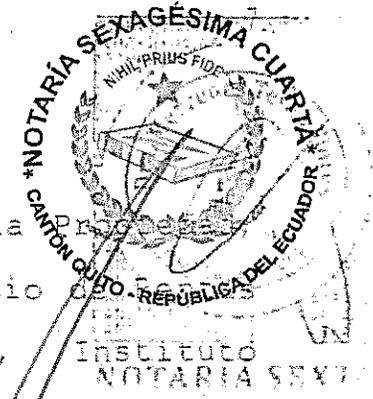
1 uno cinco cero dos, domiciliado en Ibarra  
2 a bien conferir PODER GENERAL a  
3 suficiente, cual en derecho se requerirá a favor  
4 de mi madre la señora MARIA GABRIELA CHAIBOGA  
5 SANCHEZ, ecuatoriana, de estado civil casada,  
6 portador de la cedula de ciudadanía número cero  
7 nueve uno cuatro uno dos cuatro ocho cinco  
8 cuatro, para que a mi nombre y representación: a)  
9 Abra cuentas de ahorros y corrientes a mi nombre  
10 en Cooperativas, Bancos, Mutualistas y otras  
11 entidades bancarias y financieras y las  
12 administre sin limitación alguna; hecho que  
13 implica el depósito y retiro de dinero; cambios  
14 de libreta; cierre de cuentas; apertura,  
15 renovación y cancelación de chequeras; apertura,  
16 renovación y cancelación de depósitos a plazo  
17 fijo, pólizas, y todo tipo de inversiones;  
18 apertura, renovación y cancelación de tarjetas de  
19 débito y de crédito, solicite créditos y todo  
20 tipo de inversiones y demás movimientos  
21 financieros y bancarios que la entidad requiera o  
22 mi mandataria considere necesarios, para lo cual  
23 firmara todo tipo de documentos que sean  
24 necesarios. b) Adquiera a mi favor bienes muebles  
25 e inmuebles derechos reales y personales,  
26 acciones, participaciones, etc.; c) Administre,  
27 disponga sin limitación todos los bienes muebles  
28 e inmuebles, derechos reales y personales.

1 acciones, participaciones, comercios, valores y  
2 otros, presentes o futuros, que pertenezcan al  
3 patrimonio personal del mandante. d) Reciba  
4 dinero, especies o valores que a cualquier título  
5 me correspondan, emitiendo recibos y otorgando  
6 cancelaciones; e) Me represente ante  
7 instituciones bancarias, financieras,  
8 cooperativas, mutualistas y realice todo tipo de  
9 trámites que sean necesarios con la finalidad de  
10 obtener créditos o todo tipo de beneficios para  
11 lo cual suscribirá solicitudes, formularios,  
12 actas, contratos, letras de cambio, pagares,  
13 escrituras de hipoteca y demás documentos y  
14 obligaciones crediticias; reciba los desembolsos  
15 producto de dichos créditos y demás trámites que  
16 sean requeridos; f) Constituir, donar, modificar,  
17 aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos  
18 de todo tipo; g) Se faculta a la mandataria para  
19 que sustituya parcial o totalmente el presente  
20 poder en una persona de su confianza. h) Se  
21 faculta a la mandataria para que de creerse  
22 conveniente, delegue el presente poder total o  
23 parcialmente a favor de uno de los señores  
24 Abogados de la República, pero solo en caso de  
25 Procuración Judicial, para que me represente  
26 judicial y extrajudicialmente en diligencias  
27 previas o actuaciones judiciales en que sea  
28 parte según de la naturaleza que fueren como



1 actor o demandado, y en toda instancia, el  
2 procurador judicial podrá presentar demandas  
3 contestar las que deduzcan en mi contra, para que  
4 interponga recursos, apelaciones, formule  
5 incidentes, desista de los mismos; para que se  
6 someta a la decisión de árbitros; para que pueda  
7 transigir en la forma y modo que a su juicio crea  
8 conveniente; para que conteste demandas, absuelva  
9 posiciones, dentro o fuera del juicio; i) Para  
10 que me represente ante autoridades  
11 administrativas, seccionales, municipales,  
12 policiales, comerciales, migración, embajadas,  
13 Notarias, Municipios, Registros de la Propiedad,  
14 Consejo Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas  
15 Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto  
16 Ecuatoriano de Seguridad Social o cualquier  
17 entidad pública o privada, pudiendo presentar  
18 solicitudes, impugnaciones, aceptando  
19 resoluciones, firmando escrituras, y cualquier  
20 documento público o privado. j) Para reclamar y  
21 liquidar créditos o acreencias a mi favor,  
22 representarme como fundador, suscriptor, socio,  
23 accionista o cualquier otro concepto en la  
24 formación, constitución, fusión, transformación,  
25 aumento de capital, reforma de estatutos,  
26 liquidación o disolución de todo tipo de  
27 sociedades o compañías.- k) Para otorgar toda  
28 clase de instrumentos, ya sea escrituras públicas

o privadas, recibos de cantidades, cartas de  
 pago, o de cancelación de deudas y cuantos  
 documentos sean necesarios otorgar en el  
 ejercicio del poder que se le confiere, y para  
 que obtenga o designe la persona que deba obtener  
 la inscripción en los registros que correspondan  
 de tales instrumentos.- l) Celebrar toda clase  
 de actos y contratos con personas naturales o  
 jurídicas, nacionales o extranjeras de carácter  
 público o privado m) Abrir y cerrar cuentas de  
 ahorros o corrientes a nombre del Mandante y  
 depositar dinero y valores en instituciones  
 bancarias y financieras y retirar dichos  
 depósitos, cobrar sueldos, entre otras.- n)  
 Intervenir en toda clase de Juicios Civiles,  
 Comerciales, Penales, Inquilinato, Contencioso  
 Administrativos, Laborales, o de cualquier clase,  
 ya sea como Actor o Demandado. ñ) Administre sin  
 limitación alguna mis cuentas de bancos en  
 instituciones financieras en el país o en el  
 exterior; hecho que implica el depósito y retiro  
 de dinero; cambios de libreta; cierre de cuentas  
 y demás movimientos financieros y bancarios que  
 esta entidad requiera y/o mi mandataria considere  
 necesarios. o) Para que me represente ante  
 autoridades administrativas, seccionales,  
 municipales, policiales, comerciales, migración,  
 sindicatos, bancos cooperativas mutualistas



1 Notarias, Municipios, Registros de la Propiedad,  
 2 Consejo Nacional de Tránsito, Servicio de Tránsito,  
 3 Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o  
 4 cualquier entidad pública o privada, pudiendo  
 5 presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando  
 6 resoluciones, firmando escrituras, y cualquier  
 7 documento público o privado. p) Para la compra,  
 8 transporte, nacionalización y/o legalización de  
 9 vehículos para personas discapacitadas. SEGUNDA.-  
 10 Lo anotado anteriormente de ninguna manera  
 11 significará limitación de atribuciones pues la  
 12 voluntad del mandante es la de otorgar a su  
 13 mandataria poder general amplio y suficiente para  
 14 el fiel cumplimiento de este mandato. Usted Señor  
 15 Notario, sirvase insertar las demás cláusulas de  
 16 estilo para la perfecta validez de este  
 17 instrumento público. ~~HASTA AQUÍ LA MINUTA~~ copiada  
 18 textualmente. El compareciente ratifica la minuta  
 19 inserta, la misma que se encuentra firmada por el  
 20 Abogado Andrés Ayala Ortiz, con matrícula uno  
 21 siete - dos cero uno seis - dos dos cero. Para el  
 22 otorgamiento de esta escritura pública se  
 23 observaron los preceptos legales que el caso  
 24 requiere y leída que le fue al compareciente,  
 25 éste se afirma y ratifica en todo su contenido,  
 26 firmando para constancia junto conmigo, en unidas

1 de acto, quedando incorporada al protocolo de  
2 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

3  
4 *Pablo Xavier Ortiz Chiriboga*  
5 PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA

6 C.C. *XXXXXX*

7  
8  
9  
10 DOCTOR MARCELO FAZMINO BALLESTEROS

11 NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON RUMINAHUI

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

19

20

21

22

23

24

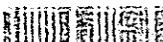
25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDO Y NOMBRES  
PABLO JAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
SABANA  
SAN FRANCISCO  
FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

100256150-2

SUPERIOR

ESTUDIANTE

ORTIZ GUAYALOS YAVIER

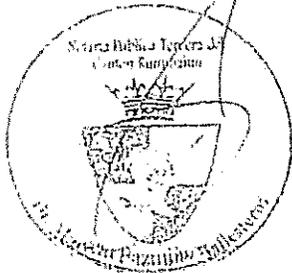
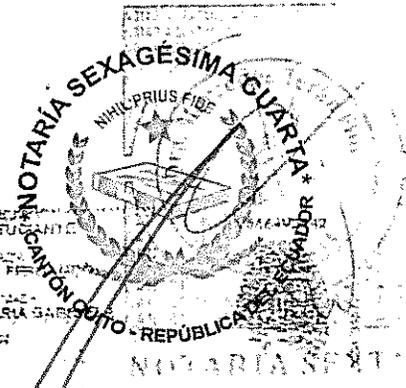
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

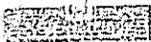
BARRA  
2012-10-12

2022-12-12

LA UNIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS

*[Handwritten signature]*





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Pablo Ortiz*

Número único de identificación: 1002561502

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

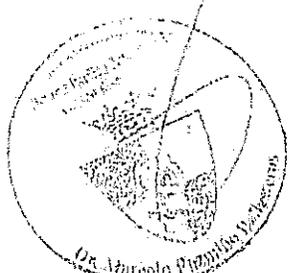
Nombres del padre: ORTIZ-GEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

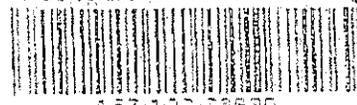
Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2015

Emissor: DIANA PAOLA CORREA SANCHEZ - PICHINCHA-RUMIRAHUINI 3 - PICHINCHA - RUMINAHUI



Nº de certificado: 187-102-33920

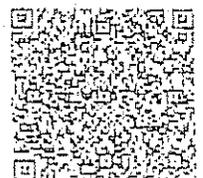


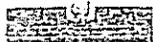
187-102-33920

*Jorge Troya Fariñez*

Ing. Jorge Troya Fariñez

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1002561502

Nombre: ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER

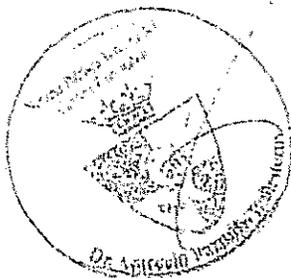
### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

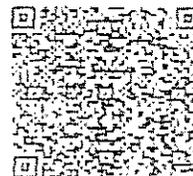
Emisor: DIANA PAOLA CORREA SANCHEZ - PICHINCHA-RUMIÑAHUI NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



Nº de certificado: 186-102-33925



186-102-33925





DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nro. 1647

Ibarra, 01 de Marzo del 2018

CERTIFICACIÓN

Abg. SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura del Consejo Nacional Electoral:

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL correspondiente al REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 DEL 04 DE FEBRERO DE 2018 al (a) ciudadano (a), ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER con cédula de ciudadanía Nro. 1002561562 mismo que tendrá vigencia noventa días.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados

Atentamente;

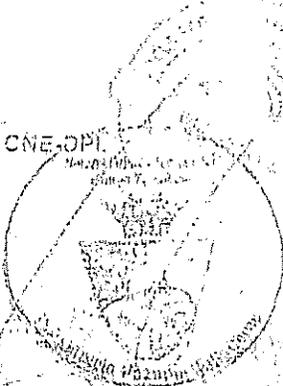
[Handwritten signature of Abg. Santiago Vallejo Vásquez]

Ab. Santiago Vallejo Vásquez DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el otorgar de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

La emisión del presente certificado es de exclusiva responsabilidad del funcionario abajo firmante, así como la respectiva verificación de los datos consignados en la misma para lo cual suscribe:

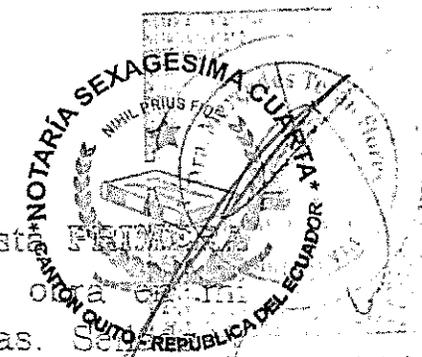
Lic. Shirley Cahuaquí Luna. ATENCIÓN AL CIUDADANO CNE-OPI



[Handwritten note: '... que (a) copia (a) que antecede (a) constante...']

01 MAR. 2018

Municipio Pasmión Ballesteros MUNICIPIO PUMIJC TERCERO DEL CANTÓN ZUMABUHI



Se otorgó ante mi, en fe de lo cual confiero esta  
COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL, que obra en mi  
protocolo correspondiente de escrituras públicas. Se  
firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. DOY FE. NOTARIA SEX

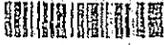
DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 100241816-6

CEDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ORTIZ CHIRIBOGA  
GABRIELA CAROLINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MORONA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTEZ DEVALLOS XAVIER FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SAGRARIO  
2016-07-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-07-22

INM 16 05 488 01

E21331224



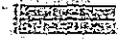
REGISTRO



Copio Gabriela Ortiz

REGISTRO CIVIL

QUININDY, ECUADOR





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Carolina Ortiz*

Número único de identificación: 1002418166

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

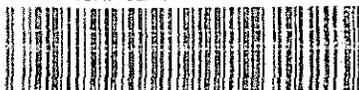
Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO · IMBABURA · IBARRA · NT 6 · IMBABURA · IBARRA

N° de certificado: 184-104-86754



184-104-86754

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nro. 1645

Ibarra, 01 de Marzo del 2018

### CERTIFICACIÓN

Abg. SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura del Consejo Nacional Electoral:

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL correspondiente al REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 DEL 04 DE FEBRERO DE 2018 al (la) ciudadano (a), ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA con cédula de ciudadanía Nro. 1002418166 mismo que tendrá vigencia noventa días.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

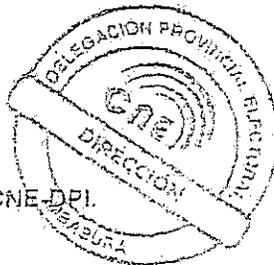
Atentamente:

Ab. Santiago Vallejo Vásquez  
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros

La emisión del presente certificado es de exclusiva responsabilidad del funcionario abajo firmante, así como la respectiva verificación de los datos consignados en la misma, para lo cual suscribe:

Lic. Shirley Cahuasqui Luna.  
ATENCIÓN AL CIUDADANO CNE-DPI.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

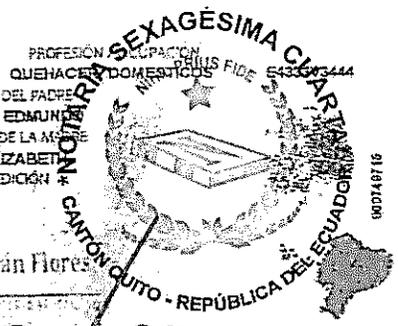
091412485-4



CECULA DE  
**CIUDADANIA**  
NOMBRES Y APELLIDOS  
CHIRIBOGA SANCHEZ  
MARIA GABRIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAN FRANCISCO  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL VIUDO  
XAVIER FERNANDO  
ORTIZ CEVALLOS



INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
APellidos y Nombres del Padre  
CHIRIBOGA O CESAR EDMUNDO  
APellidos y Nombres de la Madre  
SANCHEZ ANITA ELIZABETH  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN \*  
IBARRA  
2018-03-19  
FECHA DE EXPIRACION  
2028-03-19  
Ed. Mercedes Terán Flores



NOTARIA SEVILL  
Cantón QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Notaria de Quito

CERTIFICADO DE VOTACION

015 015-235 091412485-4

CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA  
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA  
IBARRA CANTON  
SAGRARIO PARROQUIA

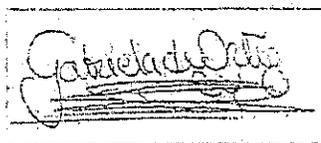
CIRCUNSCRIPCION  
ZONA 1

NOTA: Este documento es un certificado de votación emitido por el Registro Civil y tiene validez para el proceso electoral.

El presente documento es un certificado de votación emitido por el Registro Civil y tiene validez para el proceso electoral.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914124854

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nombres del padre: CHIRIBOGA O CESAR EDMUNDO

Nombres de la madre: SANCHEZ S ANITA ELIZABETH

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 189-104-86836

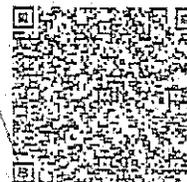


189-104-86836

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA  
sello y firmo en Ibarra, a 19 de marzo del 2018.

*[Handwritten Signature]*  
DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA



NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO  
14-2020-17-01-04

FACTURA N° .....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en ..... (folios)  
antes de la PIEL COMPARECE  
03 JUL. 2020

AB. PAULLAN VILLALBA SORASTI  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	121931
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5704
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1000881894	ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO	CAUSANTE
0914124854	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1002561502	ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER	HEREDERO
1003214465	ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL	HEREDERO
1002418166	ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	19/03/2018
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES
CANTÓN:	IBARRA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

# REGISTRO MERCANTIL

Bien	Característica	Descripción
QUITO		
Bienes Varios	Tipo de Bien	Todos los bienes

## 5. DATOS ADICIONALES:

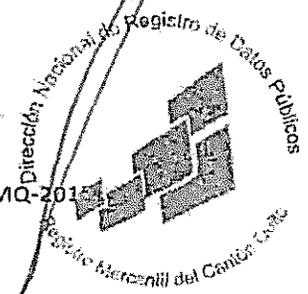
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2018)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103



NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
20-2020-17-01-52

ESTIPULO  
En virtud de diligencia practicada el día 03 de Julio de 2020  
Notario de la Notaría Sexagesima Cuarta del Cantón Quito  
Inscripción del Contrato de Compraventa

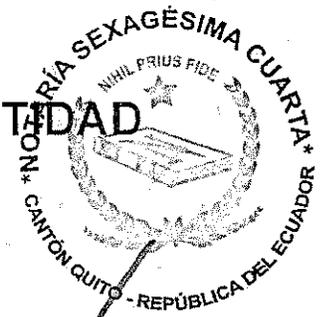
03 JUL 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ  
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002561502

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2020

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO



*PABLO ORTIZ*

N° de certificado: 200-321-66737



200-321-66737

*Christian Alexis Bermeo Chalco*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 07 de marzo del 2019, a las 12h00, en la provincia de Pichincha, cantón Quito, en el domicilio principal de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., ubicada en la calle Capitán Rafael Ramos E2-210 y Castelli; se constituyen en Junta General Universal de Socios, la Compañía FARMIPAZ CÍA. LTDA., el señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos, Mery Ortiz Cevallos, Pablo Ernesto Ortiz Cevallos, Miguel Hernán Ortiz Galindo y la Sra. María Gabriela Chiriboga Sánchez en calidad de cónyuge sobreviviente, apoderada general de Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga, Pablo Xavier Ortiz Chiriboga y en calidad de representante legal de su hijo José Gabriel Ortiz Chiriboga, todos herederos del Sr. Xavier Fernando Ortiz Chiriboga; quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
FARMIPAZ CÍA. LTDA.	US\$ 27.600	27.600
JORGE ORTIZ CEVALLOS	US\$ 19.700	19.700
MERY ORTIZ CEVALLOS	US\$ 4.000	4.000
PABLO ORTIZ CEVALLOS	US\$ 12.000	12.000
XAVIER ORTIZ CEVALLOS (HEREDEROS)	US\$ 369	369
GABRIELA ORTIZ CHIRIBOGA	US\$ 10.000	10.000
JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA	US\$ 10.000	10.000
PABLO ORTIZ CHIRIBOGA	US\$ 9.631	9.631
MIGUEL ORTIZ GALINDO	US\$ 6.700	6.700
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 100.000.00</b>	<b>100.000</b>

Se deja constancia que el Sr. Jorge Roberto Ortiz Cevallos comparece en calidad de Gerente General de la compañía FARMIPAZ CÍA. LTDA.; y por sus propios y personales derechos como socio de la compañía; asimismo, el porcentaje de participaciones correspondiente al Sr. Xavier Ortiz Cevallos está representado por su cónyuge sobreviviente y herederos conforme la escritura pública de Posesión Efectiva de Bienes Hereditarios otorgado el día 19 de marzo del 2018 ante la Dra. Mercedes Terán Flores, Notaria Sexta del Cantón Ibarra. De la misma manera, la señorita Gabriela Ortiz Chiriboga y el señor Pablo Ortiz Chiriboga, comparecen debidamente representados mediante su apoderada general, la Sra. María Gabriela Chiriboga Sánchez, conforme consta en los Poderes Generales otorgados el día 8 de marzo del 2018, ante el Dr. Samir Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notario Tercero del Cantón Rumiñahui-Sangolquí; el Sr. José Gabriel Ortiz, comparece debidamente representado por su madre, la Sra. María Gabriela Chiriboga Sánchez; y, los señores Pablo Ortiz Cevallos, Miguel Ortiz Galindo y Mery Ortiz Cevallos comparecen por sus propios y personales derechos.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta, el señor PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS; y, en calidad de Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS.

Estando presente y representado el 100% del capital social, se instala la Junta General Universal de Socios al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía. Al estar presente el 100% del capital social de la Compañía, los socios renuncian a la convocatoria y aprueban el siguiente Orden del día:

1. *Autorizar la cesión de todo el paquete de participaciones de los herederos del socio Xavier Fernando Ortiz Cevallos a favor del Sr. Pablo Xavier Ortiz Chiriboga.*

El Secretario informa a los socios presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

Realizada la votación, después de las deliberaciones anotadas, se aprueba por **UNANIMIDAD** la moción propuesta respecto al Orden del Día, por lo que la Junta resuelve tratar el único punto aprobado:

1.- Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y procede a enunciar la voluntad que tienen los herederos del socio Xavier Fernando Ortiz Cevallos de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del Sr. Pablo Xavier Ortiz Chiriboga.

Frente a ello, los señores: María Gabriela Chiriboga Sánchez, Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga y José Gabriel Ortiz Chiriboga, tienen la intención de ceder sus porcentajes adquiridos por herencia a favor del Sr. Pablo Xavier Ortiz Chiriboga, para que sea el único propietario de las mismas.

Dicho esto, la señora María Gabriela Chiriboga Sánchez, por sus propios y personales derechos, y en representación de la Srta. Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga y de José Gabriel Ortiz Chiriboga, ceden sus porcentajes correspondientes de las 369 participaciones a favor de PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA.

Ante lo cual, una vez analizado por los socios, el Secretario procede a llamarlos en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto. Toda vez que todos los socios ejercieron su derecho al voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** la cesión de los porcentajes hereditarios de las participaciones del socio Xavier Fernando Ortiz Cevallos a favor del Sr. PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA conforme lo señalado en la presente acta.

Asimismo, la Junta General autoriza a JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS, Gerente General de la Compañía, para que realice cuanta gestión fuere necesaria ante cualquier institución pública o privada para que el acto societario a llevarse a cabo adquiera plena validez jurídica. De la misma manera, se lo autoriza a delegar esta responsabilidad a una tercera persona, quien podrá impulsar todos los procedimientos que sean necesarios para el mismo fin.

A las 12h30 y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 13h00







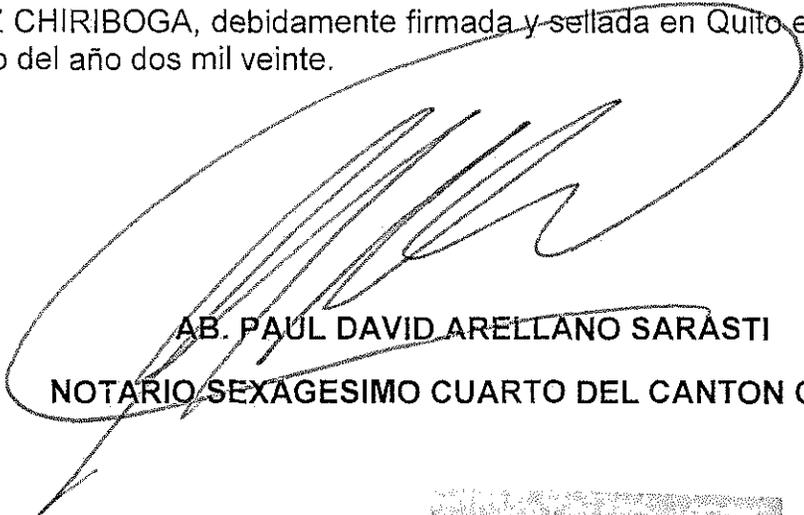
Quito, 7 de marzo de 2019

CERTIFICO

Jorge Roberto Ortiz Cevallos, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. , CERTIFICO que mediante Acta de Junta General Universal de Socios de Orceval Distribuciones Cía. Ltda. de fecha 7 de marzo del 2019 se autorizó por unanimidad a la Sra. Gabriela Chiriboga Sánchez por sus propios derechos y en representación de sus hijos Gabriela Corolina Ortiz Chiriboga y José Gabriel Ortiz Chiriboga la cesión de su porcentaje de las 369 participaciones a favor de Pablo Xavier Ortiz Chiriboga.

**JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS**  
**GERENTE GENERAL.**  
**ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.**

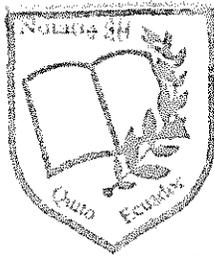
HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ Y OTROS., a favor de PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy tres de julio del año dos mil veinte.



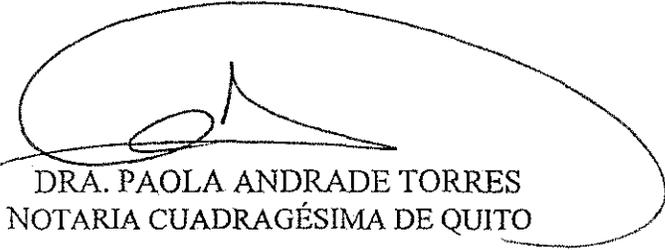
**AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI**  
**NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el cuatro de Abril de dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil veinte.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



18

19

20

21



Factura: 001-001-000065474



20201701040000673

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701040000673.

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2020, (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792082269001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

1000

1000

1000

1000

1000

## **ANA GABRIELA ANDRADE CRESPO**

---

**De:** snrm@dinardap.gob.ec  
**Enviado el:** martes, 21 de julio de 2020 07:25  
**Para:** ANA GABRIELA ANDRADE CRESPO  
**Asunto:** Finalización de trámite

### **Finalización de trámite:**

Estimado(a) Sr(a)

**ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**

El REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO le informa que su trámite ha finalizado:

**Número de trámite:** 24650

**Nombre de Acto:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Nombre del Beneficiario:** ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

Como medida de seguridad, esta notificación se envió exclusivamente a su correo electrónico.

Acercarse al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO o ingresar a <http://www.registromercantil.gob.ec/>

Saludos.

---

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
Dirección: Av. Mariscal Antonio José de Sucre N54-103  
Telf: 2263590  
Correo: info.dinardap@dinardap.gob.ec  
Quito - Ecuador

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS



TRÁMITE NÚMERO: 24650

\*1368887DPHMEQJ\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9421
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /03/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES SRES: MARIA GABRIELA CHIRIBOGA, JOSE GABRIEL Y GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA. TRANSFIEREN 369 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO SR PABLO ORTIZ CHIRIBOGA,.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1128 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

19 00 00 00

19 00 00 00

19 00 00 00

19 00 00 00